

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482345
Número de orden de compra a modificar:	151443
Entidad compradora:	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Nombre del solicitante:	Jhinderson Beltran Hernandez
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-03-07 08:41:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147752	ESECU	CDP-5525	CDP	5525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Llanta Camion Triangle TRU 275/70 R22.5	20.0	Unidad	1561900.00	CDP-5525	31238000.00

2	gsf01-Llanta camioneta TRIANGLE TR292 235/75 R15	5.0	Unidad	468900.00	CDP-5525	2344500.00
---	--	-----	--------	-----------	----------	------------

Total Orden de Compra Actual:	33,582,500.00
--------------------------------------	----------------------

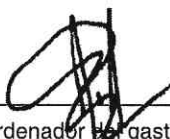
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	33,582,500.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	33,582,500.00

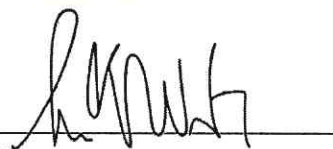
Detalle o justificación de la aclaración
SE LIQUIDA BILATERALMENTE POR MUTUO ACUERDO LA ORDEN DE COMPRA N° 151443



Firma ordenador por gasto

Nombre: JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA


Documento: 71.260.393 De medellin



Firma de proveedor

Nombre: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

Documento: 52.389.695

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICÍA
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 151443 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LUGAR Y FECHA: Villavicencio – Meta, **07 MAR 2026**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: teniente coronel, JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 71.260.393 de Gómez Plata – Antioquia.

CARGO: director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 02086 del 17 de julio del 2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02-01-2025” modificada mediante la Resolución Nro. 00364 del 12-02-2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT: 901177060-0

REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52389695.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO
"ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA A RAVES DE GRANDES ALMACENES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No Aplica.

FECHA DE EMISIÓN: No Aplica.

FECHA DE VENCIMIENTO: No Aplica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS
(\$ 22.649.200,00) moneda legal colombiana.

ORDEN DE COMPRA: 151443

FECHA DEL CONTRATO: 8 de septiembre del 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de octubre 2025.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 31 de octubre 2025.

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista el pago proporcional con la prestación de los servicios de mantenimientos realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 150 de 2007, así:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: # \$16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@# \$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se

expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

SI. JEISSON ANDRES BENAVIDES AVILA

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA
Y TRES MIL TRECIENTOS TRECE
MILLONES CUATROCIENTOS (\$10.933.300,00)

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. hasta el - No Aplica.

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de - (\$10.933.300,00).

Se modificó parcialmente la cláusula Nro. - No Aplica.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS
OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
(\$33.582.500,00) MONEDA LEGAL
COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	NO. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	NO. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
OC-151443	5525 – 21/08/2025	\$22.649.200,00	19825 - 09/09/2025	\$22.649.200,00
Adicional No. 1	5525 – 21/08/2025	\$10.933.300,00	24125 – 10/10/2025	\$10.933.300,00

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	002826	30/10/2025	1	30/10/2025	\$33.528.500.00	FER 1028	22/10/2025	\$33.528.500.00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$33.528.500.00	TOTAL, FACTURADO		\$33.528.500.00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$33.528.500.00	\$33.528.500.00	\$0.00	\$33.528.500.00	\$33.528.500.00	\$0,00

Que mediante certificación 22/02/2026 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
19825	49425	444954925	18/11/2025	\$22.649.200.00	\$ 1.707.346.00	\$20.941.854.00
24125	49525	444966725	18/11/2025	\$10.933.300.00	\$0	\$10.933.300.00
TOTALES				\$ 33.528.500.00	\$ 2.018.483	\$ 31.875.154.00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra 151443 del 08 de septiembre del 2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra 151443 del 08 de septiembre del 2025, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 9499408095 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
 EL SUPERVISOR:**

SI. JEISSON ANDRES BENAVIDES AVILA
 Supervisor orden de compra 151443

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
52389695

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo de la orden de compra 151443 del 08 de septiembre del 2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio – Meta **07 MAR 2026**


POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente coronel **JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

POR EL CONTRATISTA,


LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Representante Legal ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


SI. JEISSON ANDRES BENAVIDES AVILA
Supervisor Orden de compra 151443

Elaborado por: SI. Jeisson Andrés Benavides AVILA – Supervisor:
Revisado por: SI. Jhinderson Beltrán Hernández– ARLOF - GRUCO
Fecha de elaboración:
Ubicación z:\\contratos\\actas de liquidación 2026

